

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/MM/DCS/GRC

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
FUNCIONARIO SE ACOGE A
BENEFICIO LEY N°21.135.

N° 2960 /P2025

LAS CONDES, 29 OCT 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. Providencia N° 5883 de fecha 23 de septiembre de 2025.
2. Carta de renuncia de fecha 23 de septiembre de 2025, de don **César Alejandro Charme Barros**, RUT: N° [REDACTED] Grado 4°, Cargo 37 Planta Directivos.
3. Artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
4. Resolución N°5.608/2025 del 22 de agosto de 2025, N° de Lista 494 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2023, por la ley N° 21.135.
5. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
6. Acuerdo N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
7. En uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que tengan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.
2. Que la Resolución N°5.608/2025 del 22 de agosto de 2025, determinó como beneficiario con un cupo a don **César Alejandro Charme Barros**.
3. Correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2025, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual informa que, el funcionario don **César Alejandro Charme Barros** no se encuentra sometido a sumarios.
4. Correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2025, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, don **César Alejandro Charme Barros** participó en la actividad denominada "Capacitación General sobre Ley N°21.718, Agilización de Permisos de Obras" la cual fue realizada el día 15 de mayo de 2025, con una duración de 3 horas cronológicas.
5. Correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2025, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, don **César Alejandro Charme Barros** no presenta deudas por licencias médicas rechazadas.
6. Correo electrónico de fecha 2 octubre de 2025, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que el funcionario don **César Alejandro Charme Barros** no mantiene préstamo de salud.

DECRETO:

1. **ACEPTASE** a contar del 31 de Octubre de 2025 la renuncia voluntaria de don **César Alejandro Charme Barros**, RUT: N° [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Grado 4°, Cargo 37 Planta Directivos, dependiente del Departamento de Inspección de Obras de la Dirección de Obras Municipales, quien cumple una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.



PM
MM

2. Don **César Alejandro Charme Barros**, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 18 de enero de 1982 hasta el 28 de agosto de 1991; posteriormente se reincorporó el día 5 de noviembre de 2009, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 25 años, 7 meses y 4 días.
3. Se deja constancia, que don **César Alejandro Charme Barros**, cumple con los requisitos previstos para acceder a la bonificación Adicional correspondiéndole 480 UF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°8 de la Ley N°21.135.
4. **DEJASE** establecido que don **César Alejandro Charme Barros**, no se encuentra sometido a Sumarios ni Investigación sumaria.
5. **DEJASE** establecido que don **César Alejandro Charme Barros**, no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Obras Municipales
- Sección Remuneraciones
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado

RAY